

11632

ORDEN de 3 de abril de 1975 por la que se autoriza la creación de una Sección de Formación Profesional en el Centro Provincial de Educación Especial de «Boecillo», de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Salustiano Rodríguez Vega, como titular del Centro Provincial de Educación Especial de «Boecillo», de Valladolid, en el que solicita autorización para la creación en dicho Centro de una Sección de Formación Profesional de primer grado, para impartir las enseñanzas correspondientes a las especialidades de agricultura-ganadera, madera, impresión, encuadernación, textil, peluquería y manipulado, al que acompaña los anexos sobre datos y capacidad de la Sección, enseñanzas a impartir, locales e instalaciones que pueden ser utilizados, material pedagógico y profesorado.

Examinado el expediente se observa que el Centro reúne todas y cada una de las condiciones que determina el punto 3 de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre de 1974.

De las especialidades cuya impartición solicita, las de explotaciones ganaderas sin tierra, madera, impresión, encuadernación, textil y peluquería están reguladas en la Orden ministerial de 13 de julio de 1974, dentro de las ramas de Agraria, Madera, Artes Gráficas, Textil y Peluquería, respectivamente, y, por tanto, no existe inconveniente en autorizar la impartición de las mismas por el Centro; respecto de las enseñanzas de manipulado, al no estar incluidas en la disposición anteriormente citada, el referido Centro tendrá que optar por cualquiera de las dos fórmulas que prevé el Decreto 995/1974, de 14 de marzo, cuales son proponer los programas concretos de las profesiones no reguladas, con lo que, previo expediente, pueden autorizarse por un período de dos años (artículo 15), o establecerlas libremente con la única condición de comunicarlo al Ministerio (artículo 35.1).

A la vista de lo que antecede y comprobados por los informes emitidos por el Coordinador provincial de Formación Profesional y el Inspector ponente de Educación Especial, vistos el Decreto 995/1974, de 14 de marzo; las Ordenes ministeriales de 17 de junio y 13 de julio de 1974, y la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la creación de una Sección de Formación Profesional de primer grado en el Centro Provincial de Educación Especial de «Boecillo», de Valladolid, para impartir las enseñanzas correspondientes a las especialidades de explotaciones ganaderas sin tierras, madera, impresión, encuadernación, textil y peluquería.

Segundo.—En relación con las enseñanzas no incluidas en la Orden ministerial de 13 de julio de 1974, podrá optar por proponer programas concretos de cada profesión, conforme dispone el artículo 15 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, o establecerlas libremente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.1 del mismo Decreto.

Tercero.—A efectos de la formalización de las correspondientes matrículas, se estará a lo determinado en la Orden ministerial de 17 de junio de 1974 y Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre del mismo año, quedando adscrita a la escuela de Formación Profesional de Valladolid dicha Sección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

11633

ORDEN de 4 de abril de 1975 por la que se otorga autorización definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros docentes a los Centros que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes presentados por los Directores de los Centros no estatales, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 1 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre),

Vistos los informes favorables de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, en el sentido de que los Centros reúnen los requisitos de capacidad e instalaciones;

Este Ministerio ha resuelto otorgar autorización definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros docentes a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO DE LA ORDEN

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real.
Localidad: Ciudad Real.
Denominación: «Alfonso X el Sabio».
Domicilio: Ronda de Calatrava, 2.
Titular: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.
Clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ronda de Calatrava, 2.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Avenida de Zaragoza, 23.
Titular: Congregación de la Misión (P. P. Paules).
Clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Zaragoza, 23.

Municipio: Ayegui.
Localidad: Ayegui.
Denominación: «Mater Dei».
Domicilio: Calle Carlos VII, 35.
Titular: Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad de Don Orione.

Clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carlos VII, número 35.

Provincia de Tarragona

Municipio: Villaseca.
Localidad: Salou.
Denominación: «Elisabeth».
Domicilio: Partida Estanyest.
Titular: Salvador Pellice Llubra.
Clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Partida Estanyest.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Virgen de la Paz».
Domicilio: Travesía de los Glasis, 1.
Titular: PP. Agustinos Recoletos.
Clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la travesía de Glasis, 1.

Municipio: Ayegui.
Localidad: Ayegui.
Denominación: «Mater Dei».
Domicilio: Calle Carlos VII, 35.
Titular: Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad de Don Orione.

Clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carlos VII, 35.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Petit Princept».
Domicilio: Carretera de Vals, 410.
Titular: Amparo Martínez de Carnero.
Clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Vals, 410.

Municipio: Vilaseca.
Localidad: Vilaseca.
Denominación: «Bambi».
Domicilio: Calle Virgen de Montserrat, sin número.
Titular: Josefina Saltó Genovés.
Clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de Montserrat, sin número.

Municipio: Vilaseca.
Localidad: Salou.
Denominación: «Elisabeth».